ACTA DE RECOMENDACIÓN
CONCURSO DE MERITOS No. CM-001-2025

Siendo las 03:30 PM del día 26 de agosto de 2025, se reunieron en la Oficina de Contratación, integrantes del equipo evaluador designado: **DARWIN DAMIAN RODIRGUEZ ZORRO** / Abogado CPS Oficina de Contratación, quien realizó la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, **MARIO LEANDRO CASTRO** / Secretario de Infraestructura / Evaluador del Componente Técnico y Económico / y **EDWIN IVAN PARRA GOMEZ** Profesional - CPS Oficina de Contratación / Evaluador Componente financiero y organizacional con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso de **Concurso de Méritos No. CM-001-2025,** con objeto "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.***" conforme a las consideraciones que se relacionan a continuación:

Que la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN,** del Municipio de Villavicencio radicó en la Oficina de Contratación estudio y documento previo en el que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación para el inicio de un proceso de selección concurso de méritos cuyo objeto contractual consiste en: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".***

Que la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($ 1.100.000.000)** moneda corriente, incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió certificado de disponibilidad presupuestal No 3594 del 21 de julio de 2025, imputados así: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal Número 0402-2-3.22.1.700.2.20-2024500010277-1.3.3.1.00-021 y 0402-2- 3.22.1.700.2.20-2024500010277-1.3.1.1.02-831 financiado con recursos de las fuentes SGP-EDUCACION - ($ 140.000.000.00) y fuente PROPIOS por valor de ($ 400'000000.00), del proyecto Denominado **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**. Incorporado mediante decreto No. 103 de 2025, *"por medio del cual se modifica el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para el municipio de Villavicencio vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, registrado con código BPIM 2024-050001-0265, BPIN 2024-50001-0277,y recursos aprobados mediante acuerdo 666 de 2025"* por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de Villavicencio para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales por valor de valor ($560'000.000.00) de la fuente recursos propios ICLD Vigencias Futuras 2026. CDP 3594 DE 2025.

CODIGO(S) PRESUPUESTAL(ES)	0402-2-3.22.1.700.2.20-2024500010277-1.3.3.1.00-021 ($400'000.000.00) V.F 2025 402-2-3.22.1. 700.2.20-2024500010277-1.3.1.1.02-831 $ 140'000.000.00) V.F 2025 · 0402-2-3.22.1.700.2.20-2024500010277 1.3.3.1.00-021 ($560'000.000.00) V.F 2026

NOMBRE(S) DEL RUBRO PRESUPUESTAL	BPIN 2025-50001-0277- Mejoramiento de la Infraestructura física Educativa oficial del Municipio de Villavicencio, Meta.
NOMBRE(S) DEL RECURSO(S)	PROPIOS ICLD ($ 400'000.000.00) V.F 2025 SGP EDUCACION. ($ 140'000.000.00) V.F. 2025 PROPIOS ICLD ($ 560'000.000.00) V.F. 2026

Que, el presente proceso de selección se adelantó por la modalidad de selección "Concurso de Méritos", por cuanto su objeto se refiere a un contrato de interventoría al tenor de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, conforme los parámetros establecidos en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y no se enmarca la contratación en ninguno de los casos de Contratación Directa, Selección Abreviada, ni Mínima Cuantía.

En el Numeral 3° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No 1082 de 2015, se establece como regla general para la contratación de interventorías la modalidad de Concurso de Méritos, la cual observará la entidad para la satisfacción de la necesidad planteada, atendiendo a la naturaleza del objeto y su forma de ejecución, y de acuerdo con los principios de la contratación estatal de transparencia, planeación, responsabilidad y selección objetiva, se opta por el Concurso de Méritos. Para el efecto, se dará aplicación a la ponderación de elementos de calidad soportados en puntajes o fórmulas, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que el día 25 de julio de 2025, el Municipio de Villavicencio publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entre otros de los siguientes documentos: Estudio de mercado, Presupuesto oficial, Certificado del Plan anual de adquisiciones, análisis del sector, CDP y Estudio y documento previo información que estuvo disponible en la página web www.contratacion.gov.co, portal transaccional del SECOP II, conforme a lo previsto en la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Que, el proceso de selección no podía ser objeto de limitación a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Villavicencio.

Que, desde la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones cualquier persona tenía acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección tuvieron la posibilidad de formular las observaciones que estimaron pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encontraba disponible en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como CM-001-2025 del municipio de Villavicencio.

Que mediante Resolución No. 173 del 05 de agosto de 2025, se dio apertura al Concurso de Méritos No. CM-001-2025.

Que dentro del término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones por parte de oferentes interesados y las mismas fueron contestadas y publicadas dentro del plazo establecido para tal fin.

Que el 12 de agosto de 2025, a las 5:00 pm, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso CM -001- 2025, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	SITUACIÓN DE LLEGADA	REFERENCIA DE LA OFERTA	VALOR PROPUESTA
1	**CONSORCIO EDUCATIVO AR**	**HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES** C.C. 1.118.892.860 de Cumaral	Dentro del plazo (12/08/2025 11:37 AM)	CONSORCIO EDUCATIVO AR.	$1.099.998.014 COP
2	**U.T. INTER EDUCATIVA AL**	**DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ** C.C. 7.172.871 de Tunja	Dentro del plazo (12/08/2025 1:57 PM)	U.T. INTER EDUCATIVA AL5	$ 1.099.999.989 COP
3	**CONSORCIO INTEREDUCATIVO SINSEG**	**LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL** C.C. 93.123.714 de Espinal	Dentro del plazo (12/08/2025 4:06 PM)	CONSORCIO INTEREDUCATIVO SINSEG	$1.099.854.460 COP
4	**CONSORCIO SEDE META**	**JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA** C.C. 80.882.815 de Bogotá	Dentro del plazo (12/08/2025 4:18 PM)	VILLAVICENCIO CM-001-2025 SEDE META	$1.100.000.000 COP
5	**CONSORCIO INTER INCGBGH**	**DAVID ALEJANDRO CEDEÑO CARDENAS** C.C. 80.851.203 de Bogotá D.C.	Dentro del plazo (12/08/2025 4:40 PM)	CONSORCIO INTER INCGBGH	$ 1.099.917.000 COP
6	**CONSORCIO INTER PUMAREJO**	**YINETH LISETH MELO ORTIZ** C.C. 1.121.859.942 de Villavicencio	Dentro del plazo (12/08/2025 4:53 PM)	CONSORCIO INTER PUMAREJO	$ 1.099.999.999 COP
7	**CONSORCIO INTERVENTORIA ALP**	**JORGE DUVAN GARCÍA MARÍN** C.C. 4.347.457 de Anserma	Dentro del plazo (12/08/2025 4:54 PM)	CONSORCIO INTERVENTORIA ALP	$ 1.099.952.396 COP
8	**CONSORCIO MASTERCOL 2025**	**ANDRES FELIPE BARRETO ORTIZ**	Dentro del plazo (12/08/2025 4:59 PM)	CONSORCIO MASTERCOL 2025	$1.099.968.699,31 COP

		C.C. 1.033.756.239 de Bogotá D.C.			

Que mediante Resolución No. **188** de fecha trece (13) de agosto de 2025, se designó nombrar a dos (02) profesionales contratistas y al secretario de infraestructura del municipio, quiénes integraron el comité evaluador dentro del PROCESO SE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS No. CM -001- 2025.

1. **DARWIN DAMIÁN RODRIGUEZ ZORRO** / Profesional CPS – contrato 1059 de 2025 / Oficina de Contratación / Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.

2. **EDWIN IVAN PARRA GOMEZ** / Profesional CPS – Contrato 1998 de 2025 / Oficina de Contratación / Componente financiero y organizacional.

3. **MARIO LEANDRO CASTRO** / Secretario de Infraestructura / Componente Técnico y Económico.

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero organizacional y técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones definitivos, quienes verificaron de manera objetiva si las propuestas cumplían o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP II.

Una vez realizada la evaluación preliminar por parte de comité evaluador, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación del cual se corrió traslado del 19 agosto al 22 de agosto de 2025 hasta las 05:00 pm.

Resultado del informe preliminar con el siguiente resultado:

No.	PROVEEDOR	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN PRELIMINAR
1	**CONSORCIO EDUCATIVO AR**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	**U.T. INTER EDUCATIVA AL**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	**CONSORCIO INTEREDUCATIVO SINSEG**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	**CONSORCIO SEDE META**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	**CONSORCIO INTER INCGBGH**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	**CONSORCIO INTER PUMAREJO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	**CONSORCIO INTERVENTORIA ALP**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

8	**CONSORCIO MASTERCOL 2025**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que, dentro del término del traslado, se recibieron observaciones y subsanaciones por parte de algunos oferentes frente al informe de evaluación de las ofertas presentadas, a las cuales se les dio traslado por el termino de tres (3) días hábiles.

Que el comité técnico evaluador procedió a realizar la verificación de los documentos aportados para la subsanación de las ofertas, actualizando el informe técnico el cual fue SECOP II con el siguiente resultado:

No.	PROVEEDOR	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	**CONSORCIO EDUCATIVO AR**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	**U.T. INTER EDUCATIVA AL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	**CONSORCIO INTEREDUCATIVO SINSEG**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	**CONSORCIO SEDE META**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	**CONSORCIO INTER INCGBGH**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	**CONSORCIO INTER PUMAREJO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	**CONSORCIO INTERVENTORIA ALP**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO.
8	**CONSORCIO MASTERCOL 2025**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que las propuestas presentadas por los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	**CONSORCIO EDUCATIVO AR**	**HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES** C.C. 1.118.892.860 de Cumaral
2	**U.T. INTER EDUCATIVA AL**	**DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ** C.C. 7.172.871 de Tunja
4	**CONSORCIO SEDE META**	**JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA** C.C. 80.882.815 de Bogotá

6	**CONSORCIO INTER PUMAREJO**	**YINETH LISETH MELO ORTIZ** C.C. 1.121.859.942 de Villavicencio

Fueron las propuestas jurídica, financiera y organizacional y técnica y económica habilitadas y que se ajustaron al pliego de condiciones definitivo y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que una vez surtidas las etapas anteriores la administración a través del evaluador técnico y económico efectuó la ponderación de las propuestas habilitadas.

	PROPONENTES	Experiencia del proponente (67,5 ptos)	equipo de trabajo (10 ptos)	factor sostenibilidad (1pto)	apoyo a la industria nacional (20ptos)	vinculacion personas con discapacidad (1pto)	emprendimiento y empresa a mujeres (0,25ptos)	Mipyme (0,25ptos)	TOTAL
1	CONSORCIO EDUCATIVO AR	63,43	10	1	20	1	0,25	0,25	95,93
2	UNION TEMPORAL INTER EDUCATIVA AL	61,67	10	1	20	1	0,25	0,25	94,17
4	CONSORCIO SEDE META	0,00	5	1	20	1	0,25	0,25	27,50
6	CONSORCIO INTER PUMAREJO	59,07	0	1	20	1	0,25	0,25	81,57

Que la propuesta presentada por el oferente: **CONSORCIO EDUCATIVO AR**, representando Legalmente por **HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 1.118.892.860 de Cumaral, obtuvo el mayor puntaje, con un total de 95,93 PUNTOS.

Que conforme a las anteriores consideraciones el Comité Evaluador recomienda a la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, **ADJUDICAR** el proceso de Concurso de Méritos CM-001-2025 al oferente **CONSORCIO EDUCATIVO AR** ,representando Legalmente por **HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 1.118.892.860 de Cumaral, quien obtuvo un total de 95,93 de cien puntos (100) por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero organizacional, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, obtener una calificación de 95,93/100 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS M/CTE ($1.099.998.014).**

Que, posterior a la suscripción de la presente acta se dará tramite a la emisión de la Resolución de Adjudicación, en donde la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio decide si acoge o no la recomendación aquí realizada.

La presente acta se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025 a las 03:45 PM, luego de leída y aprobada.

DARWIN DAMIÁN RODRIGUEZ ZORRO
Evaluador Jurídico
Oficina de Contratación

EDWIN IVAN PARRA GÓMEZ
Evaluador Financiero y Organizacional
Oficina de Contratación

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Evaluador Técnico y Económico
Secretario de Infraestructura